

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 230-2025-A-MDH/C.

Haqira, 30 de diciembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

VISTO:

Informe N° 631-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no la discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada ley orgánica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 del principio de Oportunidad consiste en que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que presentan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, mediante el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



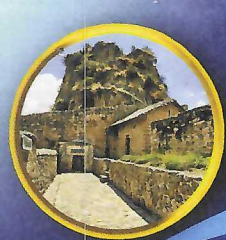
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante Informe N° 631-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación mediante resolución de la entidad, en referencia al Decreto Supremo N° 317-2025-EF, por el importe de S/. 1,402,094.00, monto transferido a favor de la Municipalidad Distrital de Haqira, para financiar actividades de intervención inmediata, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de Gasto: 2.6 bienes y servicios;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, para financiar actividades de intervención inmediata, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de Gasto: 2.6 bienes y servicios, según el siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Recursos Ordinarios

00: Recursos Ordinarios

1,402,094.00

TOTAL, INGRESOS

1,402,094.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Gobierno Local

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Haqira

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO / PROYECTO

:2312508 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE PECCOY, PACHUCANI, ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE HAQUIRA - COTABAMBAS - APURIMAC



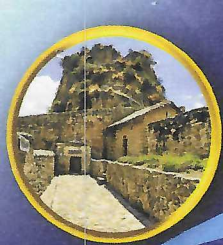
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

00: Recursos Ordinarios

1,402,094.00

2.6. Adquisición de activos no financieros

1,402,094.00

TOTAL, PLIEGO

=====

1,402,094.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - MODIFICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes MODIFICACION DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada del presente acuerdo y las correspondientes MODIFICACION DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA para financiar gasto operativo e inversiones, se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURÍMAC

ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N